



6/44

**MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **21 MAYO 2010**

VISTO: los presentes antecedentes elevados por la Dirección General de la Granja del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) dicha Dirección General informa que, entre los días 26 y 30 de mayo de 2010 se llevará a cabo, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, México, el Congreso de Actualización Apícola, organizado por la Asociación de Médicos Veterinarios Especialistas en Abejas;

II) que participará en el mencionado Congreso, designada por esa Secretaría de Estado, la Ing. Agr. Rosana Díaz, siendo sus gastos de traslado y alojamiento financiados por lo organizadores del Congreso;

III) la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del decreto N° 89/000, de 3 de marzo de 2000;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 19 de la ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 74/002, de 26 de febrero de 2002, 90/002, de 14 de marzo de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009 ;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial a la Ing. Agr. Rosana Díaz, de la Dirección General de la Granja del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quien participará en el Congreso de

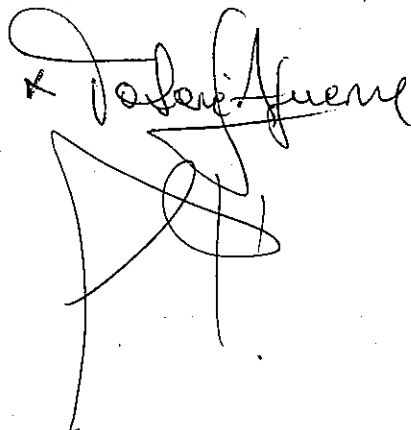
2010/7/04/20

Actualización Apícola, organizado por la Asociación de Médicos Veterinarios Especialistas en Abejas, que se desarrollará entre los días 26 y el 30 de mayo de 2010, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, México;

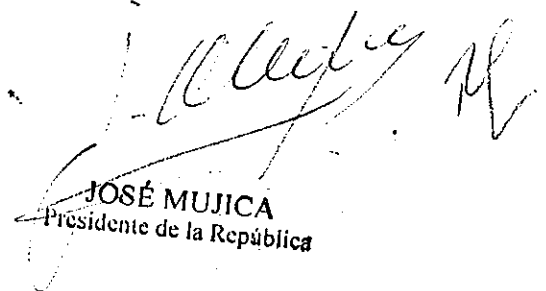
2º) La Ing. Agr. Rosana Díaz percibirá 5 (cinco) días de viático sin pernocte, a razón de U\$S 222 diarios, correspondientes a los días 25 al 30 de mayo de 2010, los que luego del abatimiento correspondiente ascienden a un total de U\$S 445 (cuatrocientos cuarenta y cinco dólares estadounidenses). Dichos viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 01 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

3º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

4º) Por el Ministerio de Relaciones Exteriores expídase el pasaporte oficial correspondiente.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "José Mujica". The signature is stylized and somewhat illegible due to its cursive nature.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "José Mujica". The signature is stylized and somewhat illegible due to its cursive nature.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República